

4.- PROGRAMAS DE TRATAMIENTO.

4.1.- PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN.

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores consiste en proporcionar a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección, un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores, con una doble finalidad:

- a) Preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en su medio familiar, normalizando su situación.
- b) Posibilitar su retorno a la familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar como la alternativa prioritaria y más adecuada para los y las menores.

Con este Programa se persiguen los siguientes objetivos:

- a) Mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del o la menor de su familia.
- b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.
- c) Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada, y los y las menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
- d) Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la medida protectora.

El Programa es llevado a cabo por Equipos de Tratamiento Familiar (ETF), de carácter técnico e interdisciplinar, formados por profesionales de la psicología, del trabajo social y de la educación social.

Las características de las familias atendidas por estos equipos son las siguientes:

- ✓Presentan dificultades importantes (individuales, familiares o sociales) en diferentes etapas del ciclo vital de la familia que suponen la acumulación

de factores de riesgo para la correcta atención de las necesidades de los y las menores.

✓Son familias que, además de prácticas parentales inadecuadas, tienen otros problemas asociados como: analfabetismo, adicciones, trastornos emocionales, absentismo escolar, falta de control sanitario y de planificación familiar, precaria organización familiar, deficiente salud mental, conflictos de pareja y violencia familiar, marginación social, precariedad económica, falta de apoyo social, etc.

✓Los problemas que presentan suelen estar cronificados, fruto de una evolución en la que ha ido aumentando progresivamente la gravedad. En muchos casos, el comportamiento de maltrato se encuentra firmemente instalado en el funcionamiento individual y familiar.

✓En general, previamente, se han intentado solucionar sus problemas desde distintos servicios comunitarios sin éxito. Por tanto, es necesario una intervención más específica y especializada.

✓En muchos casos existe una dependencia de los Servicios Sociales en los que buscan la solución a sus problemas, en lugar de procurar una forma de funcionamiento autosuficiente.

✓Dentro de la dinámica de funcionamiento de la familia pueden surgir repentinamente episodios de crisis y provocar situaciones de tensión, conflicto o violencia familiar que requieran la intervención inmediata.

✓Los padres y madres no suelen tener conciencia clara de su problemática, ni asumen su responsabilidad, desconociendo las repercusiones negativas que tendrán en sus hijos e hijas estas situaciones.

✓Una de las características más significativas en las familias con conductas de maltrato es la dificultad para asumir sus responsabilidades, tanto en los cuidados de los hijos e hijas como en otras áreas: laboral, económica, etc.

✓Suelen presentar limitaciones o peculiaridades que pueden determinar el tipo de estrategias o técnicas de tratamiento a utilizar. La intervención puede verse condicionada por la situación sociocultural, las dificultades económicas o las limitaciones intelectuales.

La implantación del Programa se realizó a través de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulaban las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de Tratamiento a Familias con Menores, que fue parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006.

En el año 2015 el programa recibió un impulso con la elaboración del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección (publicado en el Boja número 237, de 9 de diciembre de

2015), que marcaba los objetivos de, por un lado, reafirmar el Programa de Tratamiento a Familias con Menores y, por otro, modificar el sistema de financiación actual en base a subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, que es más adecuado, de acuerdo con el ámbito competencial en el que se desarrolla el mismo.

Esta reforma fue valorada en términos generales de forma muy positiva por todos los colectivos afectados, y podemos destacar como aspecto más significativo la legitimación del Programa como parte esencial de las políticas sociales de la Junta de Andalucía en materia de intervención con menores con el objetivo básico de preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en el entorno natural de sus propias familias. Esta legitimación también se extiende a la fórmula de cooperación entre la Consejería competente en materia de infancia y familias y las Entidades Locales. Igualmente es importante destacar que la reforma supuso una transformación de la naturaleza jurídica de las ayudas, de subvenciones a transferencias. El anterior sistema basado en las subvenciones generaba una gran sensación de precariedad entre los profesionales y con la iniciativa de esta Consejería se ha contribuido positivamente a garantizar la imprescindible continuidad del servicio; a ello podemos añadir que el propio rango jerárquico de la norma, pasando de Orden a Decreto, contribuye igualmente a la estabilidad del programa.

Durante el ejercicio 2019 es necesario destacar el esfuerzo realizado tanto desde esta Consejería (Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales) como desde las propias Entidades Locales afectadas, para cumplimentar la gestión administrativa necesaria para proceder a la firma de las prórrogas a los 92 Convenios. Podemos indicar al respecto, con satisfacción, que el programa no se ha visto afectado en ninguna de las Entidades Locales conveniadas, habiéndose procedido a la firma con la totalidad de aquellas Entidades que se encuentran en el ámbito objetivo de aplicación de la norma; habiéndose realizado la incorporación de un nuevo Municipio al programa en este ejercicio 2019, con el Ayuntamiento de Las Gabias, último en haber superado los 20.000 habitantes residenciados en su localidad. Igualmente durante dicho ejercicio se tramitó la justificación de las 91 prórrogas correspondientes al periodo 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, lo que ha implicado un volumen de gestión y tramitación importante.

Entre los trabajos realizados durante el ejercicio 2019 a través del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de este Centro Directivo, destaca la colaboración con los equipos para la elaboración, presentación

telemática y explotación de datos de las memorias técnicas anuales a través de un sistema de encuestas online, para la justificación y evaluación de los resultados del Programa.

La distribución de la financiación económica en las distintas provincias andaluzas de este Programa en el año 2019, ha sido la siguiente:

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2019			
PROVINCIA		FINANCIACIÓN CONSEJERÍA	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL
ALMERÍA		1.129.112,00 €	574.017,88 €
CÁDIZ		2.055.246,00 €	1.180.572,64 €
CÓRDOBA		1.332.090,00 €	809.173,89 €
GRANADA		1.719.034,00 €	924.622,99 €
HUELVA		1.214.741,00 €	665.477,08 €
JAÉN		1.157.655,00 €	573.060,62 €
MÁLAGA		2.470.733,00 €	1.737.706,76 €
SEVILLA		2.641.991,00 €	1.596.270,75 €
ANDALUCÍA		13.720.602,00 €	8.060.902,61 €

(*) Fechas de las prórrogas del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020).

En la siguiente tabla se recoge la distribución por provincias de las familias y los menores atendidos durante el año 2019:

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2019					
PROVINCIA	EQUIPOS	FAMILIAS	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL MENORES
ALMERÍA	12	455	430	469	899
CÁDIZ	20	1.275	1.000	1.195	2.195
CÓRDOBA	15	613	584	651	1.235
GRANADA	19*	658	649	710	1.359
HUELVA	13	402	332	439	771
JAÉN	12	315	280	310	590
MÁLAGA	25	1.002	943	958	1.901
SEVILLA	28	1.152	1.033	1.145	2.178
ANDALUCÍA	144*	5.872	5.251	5.877	11.128

* Equipos conveniados en 2019, pendiente de la constitución del ETF de Las Gabias.

En esta otra tabla se muestra el número de familias y menores atendidos por subprograma en las distintas provincias:

PROVINCIA	RIESGO SOCIAL		REUNIFICACIÓN		TOTAL	
	FAMILIAS	MENORES	FAMILIAS	MENORES	FAMILIAS	MENORES
ALMERIA	428	861	27	38	455	899
CADIZ	1.098	1.891	177	304	1.275	2.195
CÓRDOBA	576	1.163	37	72	613	1.235
GRANADA	617	1.279	41	80	658	1.359
HUELVA	380	732	22	39	402	771
JAEN	294	548	21	42	315	590
MÁLAGA	968	1.842	34	59	1.002	1.901
SEVILLA	1.128	2.142	24	36	1.152	2.178
ANDALUCIA	5.489	10.458	383	670	5.872	11.128

A continuación se recogen los **datos relativos a los últimos años** en cuanto a la inversión realizada, número de equipos, número de profesionales, así como de menores y de familias atendidas:

AÑO	INVERSIÓN	EQUIPOS	P. TÉCNICO	COORDINADORES/AS	FAMILIAS	MENORES
2008	14.553.621,00€	136	438	84	4.081	8.367
2009	15.005.781,00€	138	444	86	4.900	10.220
2010	15.314.224,00€	140	450	88	5.191	10.708
2011	14.647.826,00€	141	453	89	5.383	11.160
2012	14.649.522,00€	141	453	89	5.754	11.825
2013	13.542.990,00€	142	456	90	6.086	11.812
2014	13.542.990,00€	142	456	90	6.265	11.965
2015	13.542.990,00€	142	456	90	6.342	12.258
2016	13.572.592,00€	143	459	91	6.421	12.398
2017	13.631.796,00€	143	459	91	6.293	12.235
2018	13.631.796,00€	143	459	91	6.010	11.686
2019	13.720.602,00	144	462	92	5.872	11.128

En la actualidad trabajarían en el programa **144 equipos**, integrados por **462 técnicos**, además de **92 coordinadores/as**, desarrollando sus actividades en 84 Municipios de más de 20.000 habitantes y en 8 Diputaciones Provinciales, en los que se han beneficiado del mismo **5.872 familias y 11.128 menores**, si bien hay que indicar que el Ayuntamiento de Las Gabias tenía pendiente de constituir su equipo en este ejercicio 2019. Estos datos suponen, respecto al año anterior, un mínimo decremento, que podría estar motivado en la mayor parte de los casos por un mejor filtrado y una más adecuada derivación desde los servicios sociales comunitarios, o desde los servicios de protección de menores, de acuerdo a los criterios establecidos para la intervención con las familias y menores en las situaciones de riesgo y desprotección que les competen, siguiendo las directrices marcadas en las Comisiones Técnicas y de Seguimiento.

Asimismo, y en relación al impacto sobre la población menor de edad en Andalucía, se observa en los tres últimos años un cambio de tendencia, con un decremento en la atención a las familias y a los menores que, en realidad, podría ir vinculado al propio decremento de la población (el OIA recoge una disminución de la población infantil con respecto al año 2018 en un 0'7 %), tal y como se especifica en la siguiente tabla:

	FAMILIAS ATENDIDAS	MENORES ATENDIDOS	% MENORES SOBRE TOTAL POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS*	Nº DE EQUIPOS
2008	4.087	8.367	0,50%	136
2009	4.900	10.220	0,62%	138
2010	5.191	10.708	0,65%	140
2011	5.383	11.160	0,67%	141
2012	5.754	11.825	0,72%	141
2013	6.086	11.812	0,72%	142
2014	6.265	11.965	0,73%	142
2015	6.342	12.258	0,75%	142
2016	6.421	12.398	0,76%	143
2017	6.293	12.235	0,75%	143
2018	6.010	11.686	0,72%	143
2019	5.872	11.128	0,70%	144**

*Total población menor de edad: 1.593.204 (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, año 2019).

** El ETF de Las Gabias, pese a estar conveniado no se constituyó realmente en 2019.

En conclusión se confirma, con los datos y resultados obtenidos, la consolidación del Programa en nuestra Comunidad Autónoma dentro del sistema de Atención a la Infancia, valorándose de manera muy satisfactoria como un recurso preventivo incardinado en los Servicios Sociales, con un marco jurídico establecido (Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección y Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía) y una cobertura presupuestaria que lo legitima como servicio público específico y especializado dirigido a familias y menores.

Retos del programa de tratamiento a familias con menores para el año 2020:

- ✓ Continuar con la actualización en el diseño de la aplicación web que posibilite a los equipos la elaboración, presentación telemática y explotación de datos de las memorias técnicas anuales para la justificación y evaluación de los resultados del Programa.
- ✓ Evaluación de eficacia y eficiencia del programa
- ✓ Metodología para la modificación y actualización del Manual de intervención del Programa.
- ✓ Formación de los profesionales y Jornadas formativas para los Equipos de Tratamiento Familiar, en colaboración con el Observatorio de la Infancia en Andalucía y la Plataforma de profesionales de los ETF.
- ✓ Optimizar la tramitación de las transferencias con un cambio normativo (supresión Convenios).